

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO</b>	 <b>MINCIT</b>
<b>TRD OCI 107-108,01</b>	<b>OCI - 042 - 2018-</b>	

**AUDITORIA INTERNA DE GESTION**

**A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**BOGOTA, DICIEMBRE DE 2018**

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION _____	3
2. OBJETIVO GENERAL: _____	3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: _____	4
5. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI _____	4
6. CRITERIOS DE AUDITORIA _____	5
7. EQUIPO AUDITOR _____	5
8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN _____	5
8.1 ANALISIS DEL ESTADO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN EN EL MINISTERIO _____	5
8.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO SG-PR-017. _____	14
8.3 REVISIÓN DE LA EFECTIIVDAD DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL SEGUNDO CICLO DE AUDITORIAS _____	30
9. CONCLUSIONES _____	34

## 1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2018 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de Mincomercio, programó efectuar la auditoría a la Administración de Riesgos con alcance al Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo SG-PR-017, labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para el Sistema de Control Interno Institucional en las actividades relacionadas con la ejecución del procedimiento del SIG, SG-PR-017, a través del análisis de su objetivo, actividades del procedimiento y de sus documentos anexos, así como de su aplicación a través de la verificación a una muestra de riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Este ejercicio se realizó con base en las Normas de Auditoría, las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo y generación del informe.

Para el logro de los objetivos propuestos fue de vital importancia la participación del personal vinculado con el procedimiento, así como la información soporte y complementaria generada por las dependencias responsables de la gestión de los riesgos seleccionados en la muestra para verificación.

El proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al procedimiento y a la gestión del riesgo adelantada por las dependencias, así como la presentación de resultados una vez analizados por el equipo auditor, resultados con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio.

## 2. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la aplicación de la metodología de la gestión del riesgo del Ministerio contenida en el Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo SG-PR-017 y documentos anexos y el reporte de la materialización del riesgo.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Verificar el cumplimiento de las actividades del Procedimiento para la Gestión del Riesgo SG-PR-017,
2. Verificar la aplicación de la metodología del Ministerio para la identificación, análisis y valoración en los riesgos que sean seleccionados como muestra y establecer la efectividad de sus controles.
3. Identificar las fortalezas y situaciones susceptibles de mejora que permitan optimizar la gestión del riesgo.

### 4. ALCANCE

La auditoría se realizará a la gestión del riesgo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con alcance al Procedimiento para la Gestión de Riesgos SG-PR-017 y a las actividades de monitoreo y revisión de los riesgos que han sido documentados para los procesos que sean seleccionados como muestra, así como a la socialización de la política y metodología de riesgos del Ministerio contenida en el procedimiento y documentos asociados del Sistema Integrado de Gestión.

### 5. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

La auditoría interna de gestión a la Administración del Riesgos con alcance al Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo SG-PR-017, es una auditoría efectuada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.2 Gestión de los riesgos institucionales del Manual de Implementación del mencionado modelo y en concordancia con lo establecido para la tercera línea de Defensa Oficina de Control Interno, a la cual corresponde: *“Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad”*, de igual forma de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.3 “Actividades de Control” del Modelo de MIPG y en el marco de lo establecido para la Tercera Línea de Defensa en este numeral: *“Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos”* y *“Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles”*.

## 6. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, 2015.
- Resolución Interna No. 1900 de Octubre de 2016
- Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública, que contiene la metodología para la construcción el mapa de riesgos de corrupción.
- Procedimiento para la Gestión de Riesgos SG-PR-017
- Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001

## 7. EQUIPO AUDITOR

La auditoría interna de gestión, fue realizada por los auditores de la Oficina de Control Interno:

Auditor Líder: Dr. Diego Gustavo Falla Falla.

Equipo Auditor: Leidy Monje Rosero.

## 8. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

### 8.1 ANALISIS DEL ESTADO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN EN EL MINISTERIO

#### Pruebas

Para la revisión de la administración de riesgos del Ministerio se analizaron varios aspectos que definen las políticas de operación en materia de riesgos, en las cuales se enmarcan la política de administración de riesgos y las diferentes actividades para gestionar los riesgos de la Entidad.

#### Política de Riesgos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo

El Ministerio cuenta con una Política de Administración de Riesgos, la cual fue adoptada en conjunto con la Guía de Administración y Mapa de Riesgos del Ministerio mediante Resolución Interna 1900 del 3 de Octubre de 2016, dicha política está constituida por un objetivo, un alcance y unas estrategias en las que

*Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia*  
*Conmutador (571) 6067676*  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



se menciona la implementación de la política a través de la Guía de Administración de Riesgos del Ministerio y la estrategia de comunicación y divulgación a través de página web, Mintranet y Carteleras del Ministerio.

Si bien en el alcance de la política, se menciona los riesgos de corrupción además de los riesgos de gestión con el fin de establecer una política integral, al analizar la política de administración de riesgos y las acciones correctivas, preventivas y de mejora que en materia de riesgos se están adelantando por la Oficina Asesora de Planeación como producto de los informes de auditoría y seguimiento de la Oficina de Control Interno realizados durante la vigencia 2017 y 2018, se establece la siguiente situación susceptible de mejora:

#### **Observación No. 1 la Política de Administración de Riesgos no ha sido actualizada**

Al verificar la política de riesgos del Ministerio adoptada mediante la resolución No. 1900 de 2016 se observó que luego de dos años, ésta no ha sido revisada o actualizada, su alcance es parcial y no contempla el panorama de riesgos de otros sistemas de gestión que están siendo controlados por la Entidad, tal como el Sistema Seguridad y Privacidad de la Información o el sistema de Seguridad y salud en el trabajo, los que son inherentes al Sistema de Gestión Ambiental o aquellos a los que están expuestos los proyectos de inversión de la Entidad.

De igual forma, la política de riesgos, no define las medidas de tolerancia frente a los riesgos de gestión y a los de corrupción, así como la definición de los mecanismos de reporte y tratamiento de la materialización de riesgos en el aplicativo Isolucion y la periodicidad del seguimiento y monitoreo de los riesgos, elementos que permiten a la Entidad precisar sus lineamientos para determinar una calificación de los riesgos con bases razonables y cuantitativas.

Lo anterior, no permite evidenciar la aplicación de los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas que señala en el Paso 1 “Política de Administración de Riesgos” – “Lineamientos de la Política de Riesgos”:

**Alcance:** *La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el modelo de seguridad y privacidad de la información (ver caja de herramientas).*

**Niveles de aceptación al riesgo:** Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable...

Periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual

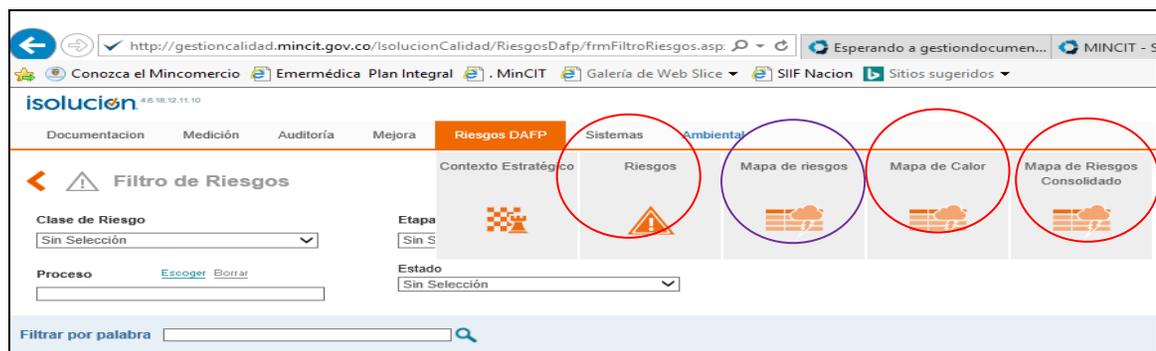
### Recomendación

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, vincular al alcance de la Política de riesgos, el trabajo de identificación y valoración de riesgos realizado con otros sistemas de gestión y con los relacionados con los proyectos de inversión del Ministerio, pues los mismos no se encuentran incluidos en la Resolución Interna No.1900 de 2016, los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, por tratarse de sistemas que forman parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Se reitera la recomendación realizada en el seguimiento anterior al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 30 de abril de 2018, en donde se sugirió al delegado de la Alta Dirección para la Implementación del MECI, presentar las modificaciones a la política de administración de riesgos ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

### Panorama General de Riesgos de Gestión del Ministerio:

Con el fin de establecer la muestra de riesgos de gestión a verificar, se tuvo en cuenta la totalidad de los riesgos de gestión documentados en el Ministerio en el aplicativo Isolucion, sin embargo al tratar de establecer el número oficial de riesgos de gestión cargados en el Sistema de Información se presentaron las siguientes inconsistencias al realizar la consulta en los siguientes Módulos:



Al consultar Isolucion se observó que el sistema presenta diferencias en la cantidad de riesgos documentados en el módulo de "Mapa de riesgos" frente al número reportado en los módulos "Riesgos",  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Commutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)

“Mapa de Calor” y “Mapa de Riesgos Consolidados”, generando la siguiente situación susceptible de mejora:

### **Observación No. 2 Inconsistencias en la información de riesgos en el aplicativo Isolución**

Al revisar el panorama de riesgos del Ministerio en el Aplicativo Isolucion, se observó que en los módulos “Riesgos”, “Mapa de Calor” y “Mapa de Riesgos Consolidado” se tienen 127 riesgos de gestión documentados y un riesgo (BS-12) que figura como riesgo de prueba en los tres módulos.

Para el caso del “Módulo Mapa de Riesgos”, el reporte de Isolución genera un listado de 54 riesgos de los cuales, 44 son de gestión y 9 corresponden a corrupción, por lo que no se entiende la diferencia en el número de riesgos reportado por los diferentes módulos.

Lo anterior, genera incertidumbre frente a la información reportada en el sistema Isolucion, así como debilidades de control en el monitoreo de las actividades de cargue en el mismo, lo que podría afectar el cumplimiento de lo establecido en la actividad No. 17 “Aprobar y cargar mapa de riesgos” del “Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Código: SG-PR-017” que establece: *“La consolidación de la información en plataforma de administración del sistema de gestión de los riesgos la realiza la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (Administrador del Software)... Nota: El tiempo de cargue de la información en el software se realizará de uno (1) a cinco (5) días según demanda”.*

### **Recomendación**

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación efectuar verificación de la cantidad y calidad de los riesgos reportados en los diferentes sub módulos del Módulo Riesgos DAFP del sistema Isolución con el fin de conservar total coherencia y articulación de la información reportada en ellos.

Para efectos de la auditoría se tomará el panorama de riesgos presentado por los módulos “Riesgos”, “Mapa de Calor” y “Mapa de Riesgos Consolidado” que reportan un total de 127 riesgos de gestión documentados así por procesos:

**Tabla No. 1 Distribución de Riesgos de Gestión Documentados en Isolucion por Macroprocesos**

Macroproceso	Proceso	No.
<b>Apoyo</b>	Adquisición de Bienes y Servicios	7
	Evaluación y Seguimiento	5
	Gestión de Recursos Financieros	7
	Gestión de Recursos Fisicos	4
	Gestión del Talento Humano	5
	Gestión Documental	6
	Gestión Juridica	8
<b>Total Apoyo</b>		<b>42</b>
<b>Estratégicos</b>	Direccionamiento Estratégico	11
	Gestión de Información y Comunicaciones	7
<b>Total Estratégicos</b>		<b>18</b>
<b>Misionales</b>	Administración, profundización y aprovechamiento de acuerdos	7
	Desarrollo Empresarial	12
	Facilitación del comercio y defensa comercial.	15
	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	12
<b>Total Misionales</b>		<b>46</b>
<b>Sistemas de Gestión</b>	Subsistema de Gestión Ambiental	4
	Subsistema de Gestión de Calidad	5
	Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo	9
	Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.	3
<b>Total Sistemas de Gestión</b>		<b>21</b>
<b>Total general</b>		<b>127</b>

Los 127 riesgos muestran la siguiente distribución por proceso y tipo de riesgo:

**Tabla No. 2 Distribución de Riesgos de Gestión Documentados en Isolucion por Tipología:**

Proceso	Estratégico	Financiero	Imagen	Operativo	Cumplimiento	Seguridad y privacidad de la información.	Tecnológico	Total
Administración, profundización y aprovechamiento de acuerdos y relaciones comerciales.	1			1	5			7
Adquisición de Bienes y Servicios				4	3			7
Desarrollo Empresarial	2			7	3			12
Direccionamiento Estratégico	9			1	1			11
Evaluación y Seguimiento				2	1	2		5
Facilitación del comercio y defensa comercial.				14	1			15
Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.			1	8	3			12
Gestión de Información y Comunicaciones				2	2	1	2	7
Gestión de Recursos Financieros			6		1			7
Gestión de Recursos Físicos				4				4
Gestión del Talento Humano				1	4			5
Gestión Documental	1			5				6
Gestión Jurídica			1	1	6			8
Subsistema de Gestión Ambiental				4				4
Subsistema de Gestión de Calidad				1	2	2		5
Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo				1	8			9
Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.				1			2	3
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>58</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>127</b>

De acuerdo con la Tabla No.2, se observa, según el tipo de riesgo, que el 45,66% de éstos se concentran en la tipología de riesgos “Operativos”, el 29.92% de los riesgos están clasificados como riesgos de “Cumplimiento”, el 10.23% se clasifican como “Estratégicos”, el 5.51% se tipifican como riesgos de imagen, el 4.72% como “Financieros” y el 1.57% se clasifican como tecnológicos y en igual proporción se tienen los riesgos de seguridad y privacidad de la información. Frente a las tipologías aplicadas a la fecha, se observa cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1900 de octubre de 2016, en donde se señala que los riesgos son de carácter: estratégicos, de imagen, operativos, financieros, de cumplimiento, de tecnología y de corrupción, sin embargo al verificar la Guía Para La Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018, se observó que ésta, introduce nuevas categorías que se sugiere a la Entidad revisar; tal es el caso de los riesgos gerenciales, los cuales se definen como la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección, o el caso de identificación de los riesgos ambientales, los cuales deberían contemplarse en el panorama de riesgos del Ministerio, en consideración al Sistema de Gestión Ambiental que se tiene documentado. Al respecto la Guía Para La Administración del Riesgo y el Diseño de

Controles en Entidades Públicas, señala en su numeral 2.2.2 Tipologías de Riesgos: “La tipología de riesgos depende de la misión de cada entidad, de las normas que regulan su operación, de los sistemas de gestión que implemente, entre otros aspectos. Los riesgos de corrupción, siempre deben gestionarse”.

Al verificar el panorama completo de riesgos se observó lo siguiente de acuerdo con el mapa de calor para los riesgos Inherentes y Residuales se realizaron las siguientes pruebas para cada grupo de riesgos según la zona del riesgo:

**Imagen No. 1 Mapa de Riesgos Residual de Isolación del Módulo “Mapa de Calor” de Isolación**



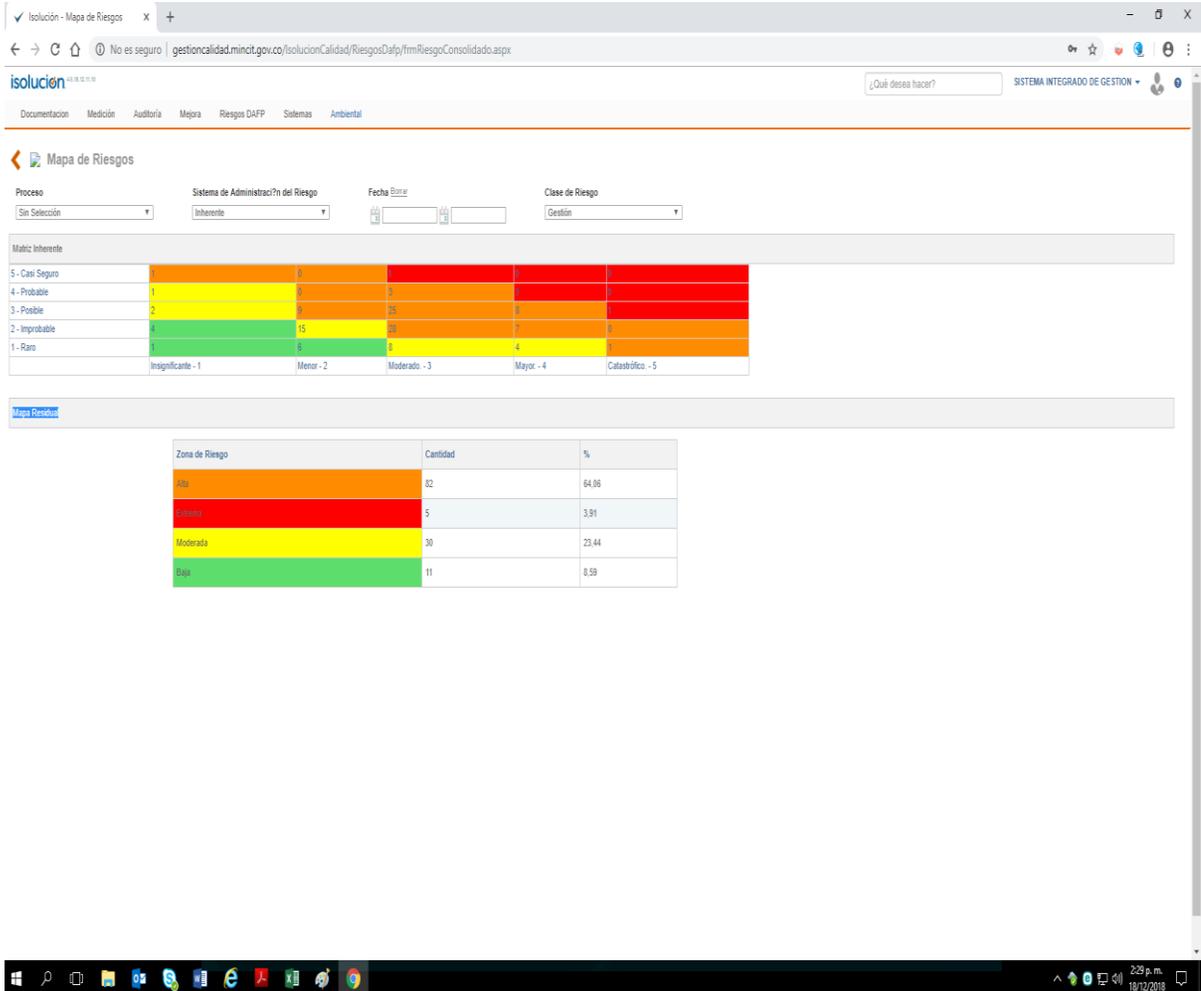
En ella se observa un total de 58 riesgos en zona baja, 56 en zona moderada, 14 en zona Alta para un total de 127 riesgos en dicho mapa residual, si se suprime el riesgo de “Prueba” que fue realizado como ejercicio en el aplicativo y que no se ha retirado del mapa de riesgos residual.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
 Conmutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



Cuando se verificó el consolidado del mapa de riesgos residual se encontró lo siguiente:

Imagen No. 2 Mapa de Riesgos Residual Consolidado



En este mapa se observa un número de riesgos en Zona baja de 11, en zona moderada de 30, en extrema de 5 y en alta de 82 para un total de 127, sin tener en cuenta el riesgo de prueba, situación que no es coherente con la información que arroja el mapa de riesgos residual mencionado en la imagen No. 1 para cada zona.

Lo anterior genera la siguiente situación susceptible de mejora:

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
 Computador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



### **Observación No.3 Diferencias en el número de riesgos residuales reportados en los Mapas de Calor del aplicativo Isolución.**

Al revisar el mapa de riesgos residual en el módulo “Mapa de Calor” se observa que este presenta por cada zona, la siguiente cantidad de riesgos referenciada: zona baja 58 riesgos, zona moderada 56, zona alta 14 y ninguno en zona extrema, sin embargo, al verificar el mapa de riesgos residual consolidado en el módulo “Mapa de Riesgos Consolidado” se observó que el Mapa Residual, presenta un número distinto de riesgos por zona; en la zona baja 11, zona moderada 30, zona extrema 5 y zona alta 85, lo que establece una diferencia de riesgos consistente en el reporte en esta última de los riesgos inherentes y no residuales, pese a que el mapa de riesgos se denomine de igual forma “Mapa Residual” lo que genera inexactitud de información.

Lo anterior, no permite evidenciar coherencia frente a la información reportada sobre el mapa de riesgos en el sistema oficial del Ministerio para la captura de los riesgos institucionales, lo anterior en concordancia con la responsabilidad establecida en el numeral 4.2 Responsabilidad del procedimiento “Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo”: *Es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OPAS) la orientación metodológica para la elaboración del mapa de riesgos de gestión y de corrupción, y realizar la consolidación de los resultados de la gestión del mismo a través de la herramienta para la administración de los riesgos.*

### **Recomendación**

Adelantar el ajuste del aplicativo Isolución en lo que referente al mapa de riesgos residual en los diferentes módulos del Sistema.

## 8.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO SG-PR-017.

### Pruebas

Para verificar el cumplimiento de las actividades del Procedimiento SG-PR-017 (Versión 2) se realizó un muestreo no estadístico, seleccionando 64 riesgos de gestión que obedecen a 17 procesos y 24 dependencias del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Anexo 1.

Lo anterior, se selecciona de conformidad con la información registrada en el Sistema Isolución, en el cual se incluye la información aprobada y actualizada del Sistema Integrado de Gestión.

**Tabla No. 3 Riesgos de gestión por proceso**

PROCESO	No. DE RIESGOS
Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	3
Adquisición de Bienes y Servicios	3
Desarrollo Empresarial	4
Direccionamiento Estratégico	2
Evaluación y Seguimiento	1
Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	5
Gestión de Información y Comunicaciones	4
Gestión de Políticas	10
Gestión de Recursos Físicos	4
Gestión del Talento Humano	2
Gestión Documental	3
Gestión Jurídica	5
Información y Comunicación	1
Negociación y Administración de Relaciones Comerciales	4
Subsistema de Gestión de Calidad	4
Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo	7
Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.	2
<b>Total General</b>	<b>64</b>

Para dicha muestra se verificó el cumplimiento de los criterios establecidos en el “Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - SG-PR-017” y en la Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 Versión 2, del SIG, recopilando información sobre la gestión de los riesgos mediante cuestionario remitido a las áreas, encontrando las siguientes situaciones:

### **Conocimiento de la Política del Riesgo:**

Se indagó a las 24 dependencias sobre el conocimiento de la política de administración de riesgos, el procedimiento y sus documentos asociados, observando las siguientes situaciones que requieren ser tenidas en cuenta para fortalecer su conocimiento al interior de las áreas del Ministerio:

#### **Observación No. 4 Se requiere fortalecer el conocimiento de las áreas sobre la política de administración de riesgos y actividades para la atención de riesgos materializados en el SIG.**

Durante la verificación de la divulgación de la política de administración del riesgo se observó que para el caso de 7<sup>1</sup> de 24 dependencias, no se ha socializado al interior de las áreas la política de administración de riesgos.

En el caso de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Sistemas de Información se observó que si bien se ha socializado al interior de las áreas, ésta requiere ser fortalecida teniendo en cuenta que profesionales de éstas dependencias (OAPS 2) y OSI (5) respondieron que no ha sido socializada.

Por otro lado, se observó que para 1<sup>20</sup> dependencias de 24 no es claro el tratamiento que debe darse a los riesgos materializados en cualquier proceso y/o procedimiento del SIG, a pesar de que en el “*Capítulo II – Matriz de responsabilidades, materialización y planes de contingencia para la administración de los riesgo*” de la Guía para la administración del riesgo en el Ministerio señala que las no conformidades, refiriéndose a los riesgos materializados, “*deberán tratarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento - Gestión de no conformidades, observaciones y notas de mejora/riesgos materializados*” y por lo tanto formular las acciones correctivas del caso.

Lo anterior, establece que las estrategias de comunicación definidas en el artículo 4 de la Resolución No. 1900 de 2016 son insuficientes para lograr la socialización y apropiación de la política en el Ministerio y de algunos aspectos de su metodología de aplicación; de igual forma el Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en las actividades 23 “Socializar y divulgar mapas de riesgos” y 24 “Realizar socialización y divulgación de los riesgos” no incluyen en su alcance la política de administración del

---

<sup>1</sup> Dirección de Regulación, Dirección de Inversiones Extranjera y Servicios, Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible, Grupo de Administrativa, Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible, Oficina Asesora Jurídica.

<sup>2</sup> Dirección de Regulación, Oficina de Asuntos Legales, Oficina de Estudios Económicos, Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible, Grupo de Contratos, Grupo de Calidad y Cooperación Internacional, Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones.

riesgo u otros aspectos de las administración del riesgo, ya que establece la divulgación de los mapas de riesgos de manera exclusiva. Lo anterior no permite observar el cumplimiento integral de las Responsabilidades sobre la Política de Administración del Riesgo, Tabla No. 20 de la Guía para la Administración de Riesgos CÓDIGO: ES-GU-001 versión 2, que señala como responsabilidades de la Alta Dirección: “Determinar los lineamientos para la administración del riesgo de la Entidad...” y para los “líderes de proceso, área responsable, dueños del riesgo”: “Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la política para la administración del riesgo. “Conocer y apropiar la política de riesgos”.

*“La Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” señala en el aparte ¿Qué se debe tener en cuenta? Mecanismos de comunicación utilizados para dar a conocer la política de riesgos **en todos los niveles de la entidad**. También señala en la sección “Estructura para la gestión del riesgo” que ésta debe contener, “*otros aspectos que la entidad considere necesarios deberán ser incluidos, con el fin de generar orientaciones claras precisas para todos los funcionarios, de modo tal que la gestión del riesgo sea efectiva y esté articulada con la estrategia de la entidad*”.*

### **Recomendación**

Realizar un trabajo coordinado entre las dependencias y la Oficina Asesora de Planeación para adelantar la socialización de la gestión del riesgo de manera integral, incluida la política de administración del riesgo y el reporte de la materialización del riesgo.

A la Oficina Asesora de Planeación documentar las responsabilidades de las dependencias frente a la política de administración del riesgo para establecer criterios de aplicabilidad en el tema.

### **Verificación de los controles de los riesgos**

Se revisaron los controles de 64 riesgos de gestión del Ministerio seleccionados en la muestra Anexo 1 encontrando lo siguiente:

### **Dirección de Regulación**

Diligenció correctamente el seguimiento a los indicadores propuestos para los controles de los riesgos y anexa documentos soportes de los avances registrados en el aplicativo Isolucion; no obstante, no se observan planes de contingencia para los riesgos que después de la calificación de controles quedaron en una zona residual baja:

*R9-Incumplimiento de compromisos para la notificación adecuada de reglamentos técnicos, medidas sanitarias, medidas fitosanitarias y procedimientos de evaluación de la conformidad ante las autoridades internacionales competentes.V1*

*R12-Decisiones erróneas sobre los estudios de las políticas y planes de las normas Alimentarias y los análisis de principios.V1*

*R13-Recomendaciones erróneas sobre el cumplimiento de los objetivos del Subsistema nacional de Calidad-SNCA.V1*

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, los controles se encuentran operando y no se encontró evidencia de la no efectividad de los mismos para los cuatro riesgos revisados en esta área.

### **Dirección de Promoción y Análisis Sectorial**

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, los controles se encuentran operando para el riesgo seleccionado en la muestra y no se encontró evidencia de la no efectividad de los controles para los cuatro riesgos revisados en esta área. Presenta Mecanismo de Seguimiento que se está operando. De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, los controles se encuentran operando y no se encontró evidencia de la no efectividad de los mismos para los cuatro riesgos revisados en esta área.

### **Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible**

Se observó, de conformidad con la información allegada a la OCI, que los controles se encuentran operando y que se diligencia el indicador para seguimiento del control. Se adjuntan en el aplicativo Isolucion soportes del avance reportando en el seguimiento al indicador. De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, se encontró reporte de materialización para el riesgo *R7-Incumplimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos de articulación público-privada*, por causas externas al Ministerio y se documentó la acción para abordar riesgos No. 87, de acuerdo con la Guía para la Administración de Riesgos del Ministerio. Se encontró plan de contingencia en consideración a que el riesgo residual se ubica en zona baja. Se recomienda para el caso del riesgo *FP-2/R7-Incumplimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos de articulación público-privada* que al operar el control denominado "3. Evaluar el cumplimiento de las

acciones establecidas y reprogramar las actividades para la siguiente vigencia”, además de conservar el plan evaluado como soporte de la operación del control, se lleve el registro de los compromisos que no se alcanzaron y fueron reprogramados para la siguiente vigencia, con el fin de aplicar la totalidad de las tareas definidas en el alcance del control, esto en consideración a que los responsables del control detectaron oportunamente compromisos que no se cumplieron para esta vigencia.

### **Dirección de Relaciones Comerciales**

Se observó, de conformidad con la información allegada a la OCI, que los controles se encuentran operando, se tiene ficha del indicador para seguimiento del control con una medición anual que debe realizarse vencida esta vigencia y teniendo en cuenta que el indicador fue creado en abril del 2018. No se encontró evidencia de la no efectividad de los controles para el riesgo revisado en esta área. No obstante lo anterior, no se observa plan de contingencia para el riesgo *R1- Disminución en el aprovechamiento de los mercados asociados a los tratados* que después de la calificación de controles quedó en una zona residual baja.

### **Dirección de Productividad y Competitividad**

Se observó, de conformidad con la información allegada a la OCI, que los controles se encuentran operando, se tiene la ficha del indicador del riesgo *R1-Reducida capacidad operativa para adelantar la Coordinación nacional de las Comisiones Regionales de Competitividad.V1* para seguimiento del control, con la medición correspondiente al primer semestre del 2018. Presenta acciones para abordar riesgos formuladas.

Para el caso del riesgo *DM-5/R3-Incumplimiento Legal, decreto 1567 de 2015.V1*, la dependencia debe solicitar el ajuste de la denominación del control “*2.Verificar que el Decreto cuente con la revisión técnica y jurídica*” del riesgo, pues frente a la pregunta del cuestionario remitido a las áreas: *Tiene definido el responsable de ejecutar el control? Si/no*, se informó que: “*Si. Se aclara que el acto administrativo es una resolución, no un decreto*” y se adjuntaron las resoluciones como soporte de la operación del control.

Si la verificación mencionada, se refiere a la de una resolución debe evaluarse la denominación del riesgo y el control, ya que ambos hacen referencia al decreto 1567.

### **Dirección de Inversión Extranjera y Servicios**

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, el control del riesgo *AP-6/R6- No lograr materializar las gestiones necesarias para poder concluir las negociaciones*, se encuentra operando y no se encontró evidencia de la no efectividad del mismo. El riesgo fue creado en el Sistema Isolucion el 30 de julio y el procedimiento asociado fue actualizado de igual forma recientemente; la Oficina de Control Interno recomienda conservar los soportes de la operación del control al cierre de las negociaciones que se presenten a partir de la fecha.

### **Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

Frente a los riesgos *DM-13/R5-Inexactitud en la información presentada en los informes.V1* y *DM-24/R6- Informes extemporáneos, parciales o no realizados del apoyo a las MiPymes.V1*, se observó, de conformidad con la información allegada a la Oficina de Control Interno, que los controles se encuentran operando, se realiza medición de los indicadores definidos para los controles, se tienen acciones para abordar riesgos y se realizan adecuadamente los seguimientos y la ubicación de los soportes de los mismos en el Sistema Isolucion. Sin embargo, no se observó para los dos riesgos mencionados, la formulación del plan de contingencia teniendo en cuenta que el riesgo residual se encuentra en una zona baja, por lo que se recomienda adelantar la formulación de los mismos con la orientación de la Oficina Asesora de Planeación.

### **Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones - Grupo de Diseño Operaciones y Comercio Exterior**

La Subdirección remitió oportunamente información sobre el control definido para el riesgo *FC-26/R22- Atención inoportuna de requerimientos y necesidades VUCE demandados por las entidades vinculadas*, así como cinco (5) comunicaciones que soportan la atención a requerimientos de entidades como el Fondo Nacional de Estupeficientes e ICA, sin embargo, no fue posible evidenciar la operación del mecanismo de seguimiento documentado para el control del riesgo mencionado, ya que en el aplicativo Isolucion, la Subdirección/Grupo de Diseño, definió como mecanismo: *“Estado de requerimientos atendidos en el periodo (Reporte VUCE)”* lo que infiere un reporte consolidado para un periodo que, además, no se encuentra documentado en el Sistema Isolucion para el riesgo FC-26/R22, por lo que se recomienda adelantar la precisión del mismo en el sistema y establecer la forma en la cual se conservará soporte de dicho reporte.

No se evidenció materialización del riesgo de gestión, así como la no efectividad de los controles para el riesgo revisado en esta dependencia.

#### **Oficina Asesora Jurídica**

La Oficina aportó a la Oficina de Control Interno las evidencias de la operación de los controles de los cinco riesgos revisados para el área.

#### **Oficina de Asuntos Legales Internacionales**

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, los controles de los riesgos revisados para esta dependencia se encuentran operando. Se adjuntaron las evidencias correspondientes a su operación. No se encontró evidencia de la materialización de los riesgos *AP-2/R2-Inadecuada defensa de los intereses del país en las diferencias comerciales por incumplimiento de términos* y *AP-3/R3- Incumplimiento en los términos de ley, a la respuesta de los conceptos sobre asuntos legales internacionales*, ni de la ineficiencia de sus controles.

#### **Oficina de Estudios Económicos**

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, los controles del riesgo revisado en esta dependencia, se encuentran operando, se adjuntaron las evidencias correspondientes a su ejecución. No se encontró evidencia de la materialización del riesgo *“IC-4/R4-Producción de estudios económicos o información estadística de baja calidad”* ni de la falta de efectividad de sus controles. Se recomienda la documentación del plan de contingencia en consideración a que el riesgo residual se ubica en la zona baja y este no se encuentra documentado en la ficha del riesgo en el aplicativo Isolucion.

#### **Oficina de Sistemas de Información**

La Oficina de Sistemas remitió oportunamente la información sobre los siguientes riesgos: *SI-2/R2 - Afectación de la disponibilidad de los servicios soportados con infraestructura TI*, *IC-7/R7-Tecnología Informática que no se ajusta a los requerimientos*, *SI-1/R1-Debilidades en la formulación, implementación y seguimiento al Plan de Trabajo de la Gestión de la Seguridad y Privacidad* informando lo siguiente para cada caso:

*SI-2/R2 - Afectación de la disponibilidad de los servicios soportados con infraestructura TI:* Se remitieron soportes para los controles documentados en Isolucion 1. Determinar el nivel de criticidad del incidente y 2. Validar la implementación de acciones.

*IC-7/R7-Tecnología Informática que no se ajusta a los requerimientos:* Se observó ajuste de los controles del riesgo en el aplicativo Isolucion. Se tiene documentado acciones para abordar riesgos No. 98 y 99. Se requiere ajuste del nombre del responsable del riesgo ya que en la ficha del riesgo de Isolucion, figura como responsable un funcionario de la OAPS y no el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información.

*SI-1/R1-Debilidades en la formulación, implementación y seguimiento al Plan de Trabajo de la Gestión de la Seguridad y Privacidad:* Se encontró el riesgo actualizado en Isolucion.

### **Oficina Asesora de Planeación**

La Oficina Asesora de Planeación remitió la información que evidencia la operación de los controles de los 7 riesgos de gestión seleccionados en la muestra.

En el caso del Riesgo “R3- Deficiencias en la administración del sistema documental de la entidad” se requiere establecer el responsable de la aplicación del control teniendo en cuenta el o los colaboradores del área que son responsables de verificar la documentación del Sistema Integrado de Gestión y de la operación y monitoreo del Sistema Isolucion, ya que en la práctica existe una segregación de funciones en el área que permite que los controles no sean aplicados directamente por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien es responsable de la gestión de toda la gestión de los riesgos de su área; es importante definir el responsable de los controles, máxime cuando se observó el área no precisó la información relacionada con los responsables de ejecutar los controles del riesgo.

Para el caso del riesgo *SGC-1/R1- Inadecuada identificación y gestión de los riesgos que afectan el desarrollo de la gestión*, se observó que las respuestas proporcionadas en el cuestionario remitido por la Oficina de Control Interno no coinciden con la documentación de los controles y responsables que se tiene en el aplicativo Isolucion, en donde el riesgo se encuentra actualizado, cuenta con indicadores para efectuar seguimiento a los controles y tiene diseñado el plan de contingencia, por lo que se recomienda socializar al interior de la dependencia el riesgo que se ha formalizado en el aplicativo.

## Grupo de Talento Humano

El Grupo de Talento Humano proporcionó la información relacionada con los riesgos seleccionados en la muestra, observando que para el caso de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo se identifican situaciones susceptibles de mejora sobre las cuales se recomienda realizar ajustes:

En el riesgo *ST-2/R 1 - Incumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.v1*, se recomienda evaluar si el *formular la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST* es un control o se constituye en una actividad única del planear del ciclo phva del procedimiento creado para el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; de igual forma el formular la política no cumple con el propósito de *validar*, tal como se respondió en el cuestionario de riesgos, la política persé no es un instrumento que se aplique para validar ya que esta es una declaración general de los lineamientos para el manejo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se recomienda la revisión de este control.

Sobre el riesgo *ST-2/ R9- Impacto negativo a la entidad, el ambiente, las personas o al sistema integrado de gestión por inadecuada evaluación de la gestión del cambio*, creado a partir del 21 de agosto de 2018, se informó por parte del Grupo de Talento Humano que éste se encuentra a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, sin embargo en el riesgo figura como responsable, el líder del *Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo*, proceso *Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo*.

Al verificar el proceso mencionado, no se observó en Isolucion proceso ni procedimiento alguno que permita gestionar el cambio; el proceso Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra en revisión de acuerdo con lo observado en el aplicativo por lo que se recomienda especial atención en la revisión de éste y del riesgo que se documentó, con el fin de lograr su total articulación, de tal forma que se atienda el objetivo de lograr una *adecuada aplicación de los cambios dentro de la entidad frente al impacto en relación al sistema integrado de gestión*, pues no hay claridad en la documentación en el SIG sobre la gestión del cambio en el Ministerio.

Frente a los riesgos: *ST-5/R4-Establecer controles de forma equivocada para prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y de las emergencias que puedan presentarse en el MinCIT*, *ST-6/R5-MinCIT sin registros y gestión pertinente de los eventos que no se hayan reportado en tiempos establecidos a Seguridad y Salud en el Trabajo - SST por los colaboradores y las partes interesadas* y *T-3/R2-*

*Funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sin entrega y uso de Elementos de Protección Personal – EPP*, el Grupo de Talento Humano reportó a la Oficina de Control Interno su materialización, sin embargo no fue posible observar la documentación de acciones correctivas con fuente o tipo “Materialización de riesgo”, por lo que se recomienda evaluar y reportar la materialización identificada y documentar las acciones en el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con el procedimiento Gestión de No Conformidades y Oportunidades de Mejora ES-PR-006.

### **Grupo de Registro de Productores Bienes Nacionales**

El Grupo remitió oportunamente la información sobre los 4 riesgos revisados en la muestra, a cargo de la dependencia; envió algunas evidencias de la operación del control para el riesgo “R20-*Inexactitud en la elaboración del informe de cumplimiento del PIN, PIS y VAS*” e informó que “*Es importante mencionar que los procedimientos que se encuentran en ISOLUCION es el trabajo adelantado durante este año entre el Grupo de Registro de Producción Nacional y el Grupo de planeación, razón por la cual hasta ahora se están diseñando los mecanismos para soportar la evidencias en los puntos de control de riesgos*”, por lo anterior se sugiere dar celeridad a la definición de los documentos que soportarán la verificación de los profesionales del área, para evidenciar de manera estandarizada la aplicación de los controles que tienen como propósito la verificación de requisitos en los riesgos R15-*Inexactitud en la expedición de certificaciones de existencia de producción nacional*, R17-*Incumplimiento legal en la aprobación o negación de registros de productores de bienes nacionales*, R19-*Incumplimiento legal en expedición de autorización de ensamble*; riesgos que fueron creados desde mayo de 2018, de acuerdo con la fecha de creación en el aplicativo Isolucion.

Lo anterior se recomienda teniendo en cuenta que la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, establece que: “*Se debe dejar evidencia de la ejecución del control. Esta evidencia ayuda a revisar la misma información por parte de un tercero y llegue a la misma conclusión de quien ejecuto el control y se pueda evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos y descritos...*”

### **Grupo de Promoción**

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia, los controles de los riesgos se encuentran operando, se adjuntaron las evidencias correspondientes a su operación. No se encontró evidencia de la

materialización del riesgo *R6-Decisiones erróneas para la entrega de material (sin cumplir requisitos)*, ni de la falta de efectividad de sus controles.

### **Grupo de Planificación y Desarrollo**

El área remitió la información relacionada con el riesgo *FP-1/ R9-Asistencias técnicas realizadas parcialmente V1*, el control del riesgo se encuentra operando, se enviaron las evidencias correspondientes a su ejecución. No se encontró evidencia de la materialización del riesgo.

### **Grupo de Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional**

El Grupo remitió oportunamente la información sobre los 3 riesgos revisados en la muestra. Para el caso del riesgo *FP-14/R3-No aprobar y/o publicar el programa de rutas turísticas seguras en las fechas establecidas, se recomienda revisar si el control "1. Verificar los datos de las personas requeridas de cada una de las entidades, antes de enviar la convocatoria para la mesa de trabajo de aprobación del programa de rutas turísticas seguras"*, se recomienda revisar si el control definido es suficiente para garantizar la aprobación del programa de rutas turísticas y si además, se cuenta con mecanismos de revisión o verificación del contenido del programa de rutas turísticas que deba ser analizado en mesa de trabajo antes de su discusión y aprobación, controles de carácter preventivo que, adicional a la verificación de los asistentes a la mesa de trabajo para la aprobación del programa de rutas turísticas seguras, se deben aplicar para alcanzar la aprobación del programa en dicha mesa, pues el alcance del riesgo está orientado a la aprobación y publicación del programa, que es una fase posterior a la convocatoria de la mesa de trabajo.

Sobre el tema del diseño del control, la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, establece frente a los controles preventivos: *"controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos"*.

Frente a los riesgos del área revisados en la presente auditoría, no se encontró evidencia de la materialización de los mismos, ni falta de efectividad en la aplicación de sus controles.

### **Grupo de Comunicaciones**

El área remitió la información relacionada con el riesgo *IC-2/R2-Publicación de información no oportuna ni veraz*, los seis controles del riesgo se encuentran operando, se enviaron los documentos que soportan su

ejecución. No se encontró evidencia de la materialización del riesgo, ni de la falta de efectividad de los controles.

### **Grupo de Gestión Documental**

El área remitió la información relacionada con los riesgos *R1- Pérdida o deterioro de información documental* y *R5-La gestión de las comunicaciones oficiales no se lleve a cabo en los tiempos establecidos*, los controles del riesgo se encuentran operando y se enviaron los documentos que soportan su ejecución.

### **Grupo de Contratación**

El Grupo de contratación remitió la información relacionada con la operación de los controles de los riesgos seleccionados en la muestra. Al verificar la información aportada por el área y los hallazgos u observaciones producto de las auditorías de la Oficina de Control Interno se observó que los riesgos, *S-8/R5-Publicación extemporánea de los documentos del proceso contractual en el Secop* y *BS-9/R6-Pérdida de la competencia para liquidar los contratos*, si bien tienen documentados controles que están operando, estos deben fortalecerse, teniendo en cuenta la materialización evidenciada en el seguimiento de la Oficina de Control Interno para el primer caso en el Segundo Seguimiento Trimestral de Austeridad del Gasto y para el segundo caso evidenciado en la auditoría interna de gestión al proyecto de inversión "*Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional*". Para lo anterior, se observó que las áreas en las cuales se materializó el riesgo documentaron plan de mejoramiento con la Oficina de Control Interno, sin embargo, se recomienda al Grupo de Contratos, documentar para la vigencia 2019, la toma de acción correctiva para el fortalecimiento de los controles de los riesgos referenciados y materializados, focalizando las actividades que sean propuestas a robustecer la labor de supervisión en cuanto a la publicación de documentos del proceso contractual en el Secop y la liquidación de los contratos dentro de los tiempos establecidos en la minuta del contrato.

### **Grupo de Atención al Ciudadano**

Los riesgos del Grupo de Atención al Ciudadano, se encuentran documentados en Isolucion, sin embargo al validar la información con la Coordinación del área se observó que no se han reportado al Sistema Integrado de Gestión, Oficina Asesora de Planeación, la materialización del riesgo *IC-1/R1- Incumplimiento de los tiempos de respuestas de los PQRS de acuerdo a la normatividad vigente.V1* evidenciada en los informes de seguimiento a PQRS realizados durante la vigencia 2018 por parte de la Oficina de Control Interno, situación

que incluso fue recomendada en los informes de seguimiento mencionados. Frente al tema es importante recordar que el reporte de la materialización del riesgo quedó documentada en el procedimiento “*Derechos de Petición, Consultas, Quejas, Reclamos y Denuncias IC-PR-009*”, en la actividad No.15 Realizar el Registro y Cierre de No Conformidades: De acuerdo con el numeral 4.4.1. del presente procedimiento. Nota: Esta labor se desarrolla en el módulo del aplicativo Isolucion “Mejora Continua” - No Conformidad. Tiempo: Semestral.

### **Grupo de Administrativa**

El Grupo de Administrativa remitió la información relacionada con los tres riesgos seleccionados en la muestra para ésta área, es de resaltar que para el caso del riesgo *F-3/R3-Mal uso, deterioro o pérdida de los bienes devolutivos y de consumo y de los vehículos del Mincit*, se detectó materialización del riesgo en el segundo informe de seguimiento trimestral a la austeridad del gasto del 2018, sobre la cual se formuló acción correctiva orientada a la revisión del riesgo y fortalecimiento de sus controles, sin embargo a la fecha no se observa modificaciones del riesgo en el aplicativo Isolucion. Frente esto, se recomienda adelantar la revisión de la ficha del riesgo y de los controles documentados, especialmente frente al diseño de los controles, pues se observó que el control: “1.Verificar físicamente el bien asignado al cuentadante identificando el número de placa del bien. 2.Verificar físicamente el bien asignado al cuentadante identificando el número de placa del bien. 3.Verificar que los comprobantes estén debidamente suscritos, adicionalmente que los actos administrativos que se relacionen con bajas definitivas estén perfeccionados”, presenta errores en su diseño, hay dos actividades repetidas y la tercera, es en sí un control diferente con una periodicidad distinta al control No. 1 y en el aplicativo las tres actividades figuran como un único control, por lo que deben tratarse de manera independiente, analizando aquellos otros controles preventivos que deben documentarse para prevenir la pérdida o deterioro de vehículos.

Frente a los riesgos del Sistema de Gestión Ambiental revisados en la presente auditoría, no se encontró evidencia de la materialización de los mismos, ni falta de efectividad en la aplicación de sus controles.

### **Grupo de Zonas Francas**

Frente a los riesgos *R2-Daño, deterioro o pérdida del bien inmueble propiedad del ministerio* y *R2-Daño, deterioro o pérdida del bien inmueble propiedad del ministerio*, se recomienda para este último revisar la probabilidad y el impacto del riesgo antes de controles, teniendo en cuenta las consecuencias fiscales y legales

que esto puede traer para la Entidad en un escenario en el que no se cuente con una vigilancia integral sobre los inmuebles de la Entidad ubicados fuera de Bogotá, esto teniendo en cuenta que el riesgo inherente señala que el impacto es moderado y que es improbable que suceda, para lo que se sugiere tener en cuenta información histórica que aporte datos objetivos para definir adecuadamente el impacto y la frecuencia de ocurrencia.

Una vez evaluado lo anterior y si nuevamente se considera que el riesgo residual queda en una zona baja, tal y como actualmente sucede, es importante definir el plan de contingencia pues actualmente no se cuenta con este identificado en la ficha del riesgo *R2-Daño, deterioro o pérdida del bien inmueble propiedad del ministerio*, documentada en Isolucion.

De la revisión anterior, además de las recomendaciones realizadas de manera particular a los responsables de los riesgos en las dependencias auditadas, se observaron las siguientes situaciones susceptibles de mejora sobre las cuales se recomienda tomar acción:

**Observación No. 5 Se encontraron riesgos de gestión con calificación en riesgo residual baja sin planes de contingencia.**

Durante la verificación de una muestra de 64 riesgos de gestión se observó que para los riesgos de las dependencias:

***Dirección de Regulación:***

- *R9-Incumplimiento de compromisos para la notificación adecuada de reglamentos técnicos, medidas sanitarias, medidas fitosanitarias y procedimientos de evaluación de la conformidad ante las autoridades internacionales competentes.V1*
- *R12-Decisiones erróneas sobre los estudios de las políticas y planes de las normas Alimentarias y los análisis de principios.V1*
- *R13-Recomendaciones erróneas sobre el cumplimiento de los objetivos del Subsistema nacional de Calidad-SNCA.V1*

***Dirección de Relaciones Comerciales***

- *R1- Disminución en el aprovechamiento de los mercados asociados a los tratado*

***Dirección de Micro, Mediana y Pequeña Empresa***

- *DM-13/R5-Inexactitud en la información presentada en los informes.V1*
- *DM-24/R6-Informes extemporáneos, parciales o no realizados del apoyo a las MiPymes.V1,*

**Oficina de estudios Económicos**

- IC-4/R4-Producción de estudios económicos o información estadística de baja calidad”

**Zonas Francas**

- R2-Daño, deterioro o pérdida del bien inmueble propiedad del ministerio

No se cuenta con plan de contingencia, lo que podría no ser conforme con lo establecido en el Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Actividad No.16 Formular plan de contingencia, a cargo del “Director Técnico y/o Responsable Designado”, que señala: “...Una vez elaborada la matriz de identificación y seguimiento a los riesgos por parte del proceso, dependencia y/o responsable, y el riesgo se ubique en zona baja (asumir el riesgo), deberá diligenciarse el formato del Plan de Contingencia (Formato ubicado en software de administración de riesgo). No obstante, para los riesgos residuales ubicados en zona diferente a la baja, será el proceso y/o responsable quien tome la decisión de elaborar el plan de contingencia, sin que altere el proceso de administración del riesgo”.

**Recomendación**

A las dependencias que presentaron el incumplimiento, se recomienda realizar la documentación del plan de contingencia con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

**Recomendación sobre Inconsistencias encontradas en la documentación de la codificación de los riesgos**

Se observó que se repite en algunos casos la codificación asignada a algunos riesgos; es el caso del riesgo ST-2, código que se emplea para los riesgos: “R 1 - Incumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.v1” y el riesgo “R9- Impacto negativo a la entidad, el ambiente, las personas o al sistema integrado de gestión por inadecuada evaluación de la gestión del cambio.

Igual sucede con el riesgo identificado con el código FP-2, el cual tiene asociados dos riesgos, el riesgo: “R7- Incumplimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos de articulación público-privada” y el riesgo R2-Certificaciones de los proyectos aprobados en cada sesión del comité de Fontur, elaboradas con errores en su transcripción, por lo que se recomienda que se realice una codificación única para los riesgos de gestión en todos los casos.

**Observación No. 6 No se formulan acciones correctivas en el Sistema Integrado de Gestión producto de las materializaciones de los riesgos<sup>3</sup>.**

Al revisar una muestra de 64 riesgos de gestión se observó, que no se documentaron en el Sistema Integrado de Gestión, las acciones correctivas para los siguientes riesgos materializados, que fueron reportados a la Oficina de Control Interno en la presente auditoría:

*T-5/R4-Establecer controles de forma equivocada para prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y de las emergencias que puedan presentarse en el MinCIT.*

*ST-6/R5-MinCIT sin registros y gestión pertinente de los eventos que no se hayan reportado en tiempos establecidos a Seguridad y Salud en el Trabajo - SST por los colaboradores y las partes interesadas.*

*T-3/R2-Funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sin entrega y uso de Elementos de Protección Personal – EPP.*

De igual forma, se observó que pese a que se reportó la no materialización de riesgos, la Oficina de Control Interno encontró evidencia en auditorías adelantados por ésta, de la materialización de los siguientes riesgos, que no tienen documentadas en el SIG, acciones correctivas para fortalecer sus controles:

*IC-1/R1- Incumplimiento de los tiempos de respuestas de los PQRS de acuerdo a la normatividad vigente.V1.*

*S-8/R5-Publicación extemporánea de los documentos del proceso contractual en el Secop*

*BS-9/R6-Pérdida de la competencia para liquidar los contratos*

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en la Tabla 21. Tabla de responsabilidades para el Manejo de Riesgos Materializados, de la Guía de Administración de Riesgos ES-GU-001 del Ministerio que señala: Líder del Proceso, u otros funcionarios que participan o interactúan con el proceso.

*Zona Alta, Extrema o Moderada: 1. Tomar las acciones necesarias, dependiendo del riesgo materializado. 2. Iniciar análisis de causa y determinar acciones preventivas y de mejora. 3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos. 4.*

*Zona baja: 1. Iniciar análisis de causa y determinar acciones preventivas y de mejora. 2. Verificar los niveles de aceptación del riesgo.*

Las no conformidades aquí evidenciadas deberán tratarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento -Gestión de no conformidades, observaciones y notas de mejora/riesgos materializados

---

<sup>3</sup> Grupo Talento Humano, Grupo de Atención al Ciudadano y Grupo de Contratos.

### **Recomendación**

Documentar en el Sistema Isolución, las acciones correctivas, preventivas o de mejora que haya lugar para atender la materialización del riesgo.

### **8.3 REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL SEGUNDO CICLO DE AUDITORIAS**

#### **Prueba**

Se revisaron los documentos que soportan el cumplimiento de las acciones documentadas por la Oficina Asesora de Planeación, así como las evidencias recolectadas en la presente auditoría para determinar el cierre o no de la efectividad de las acciones que se documentaron, con ocasión de hallazgos u observaciones de auditorías y/o seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a la administración del riesgo, realizadas en vigencias anteriores; las acciones revisadas en la presente auditoría son las siguientes:

A la Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo

CODIGO DE LA ACCIÓN	ACTIVIDAD DE LA ACCIÓN	NOMBRE DEL TEMA AUDITADO	HALLAZGO	ACCIONES	ENTREGABLE	CANTIDAD DEL ENTREGAB	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ESTADO
17-198	17-198 A	Auditoría a la Administración de Riesgos del Mincot	<b>Hallazgo 1:</b> De un total de 107 riesgos documentados se tienen a la fecha actualizados en el aplicativo Isolucion 58 riesgos de gestión y pendientes de actualizar integralmente con la nueva metodología establecida por el procedimiento SG-PR-017 y la Guía de Administración de Riesgos ES-GU-001 Versión 1, un total de 49 riesgos, es decir que el 45.79% de los riesgos del Ministerio aún no se encuentran documentados en el aplicativo con la nueva metodología, lo que genera una situación susceptible de riesgo dado que el cierre de vigencia se dará en menos de 10 días hábiles y a la fecha hay incertidumbre frente al tiempo de finalización del ejercicio de actualización, máxime cuando esta situación se encuentra afectando el cumplimiento del alcance del procedimiento SG-PR-07 de riesgos que señala: "Aplica para la gestión del riesgo en todos los procesos del Ministerio. Inicia con el establecimiento del contexto, continua con la valoración de los riesgos y finaliza con la publicación y socialización del mapa de riesgos de gestión y corrupción, e incluye y las acciones de seguimiento a los riesgos y elaboración de planes de contingencia", afectando además el cumplimiento del objetivo de la política de riesgos definido en el artículo segundo de la Resolución No. 1900 de 2016 que señala: "Orientar la administración de los riesgos institucionales y las acciones dirigidas a minimizar la vulnerabilidad, fortaleciendo su esquema de prevención frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de sus objetivos institucionales."	Realizar la identificación, análisis y valoración de los riesgos de gestión pendientes de actualización (45.79 %) objeto de la auditoría (49 riesgos), atendiendo la metodología para la gestión del riesgo informada en el procedimiento SG PR 01 y la guía para la administración del riesgo SE GU 001.  Nota: Esta labor se realizará de manera conjunta y concertada con los responsables, dependencias y/o dueños de proceso y está sujeta a la disponibilidad y definición de agendas.	Mapas de riesgos actualizados en ISolucion.		Oficina Asesora de Planeación Sectorial  Áreas y/o dependencias responsables	29/01/2018	31/12/2018	CUMPLIDA
17-199	17-199 A	Auditoría a la Administración de Riesgos del Mincot	<b>Hallazgo 2:</b> Se observó que el 100% de la muestra relacionada en la Tabla No.3, correspondiente a 17 riesgos a cargo de las áreas: Oficina Asesora Jurídica (R-10.11.5), Grupo de Contratación (R-11), Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo (R-12), Grupo de Pasajes y Vuelos (R-13), Subdirección de Prácticas Comerciales (R-18), Dirección de Regulación (R-19.23), Oficina de Estudios Económicos (R-2), Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible (R-2), Dirección de Productividad y Competitividad (R-4), Viceministerio de Desarrollo Empresarial (R-4), Grupo de Diseño de Operaciones de Comercio Exterior (R-6), Oficina de Sistemas de Información (R-6), Subdirección de Prácticas Comerciales (R-7), Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles (R-9) no han sido actualizados frente a las actividades 13, 14, 15 del Procedimiento SG-PR-17, ni se han documentado planes de contingencia para el 41% de la muestra que tienen riesgos inherentes con una	Revisar la identificación, estructura y valoración y descripción de los riesgos de gestión objeto del hallazgo (23 riesgos), para su actualización en la metodología de administración del riesgo informada en el procedimiento SG PR 017 en sus actividades 13, 14. Socializar y divulgar los riesgos identificados, y 15. Formular planes de contingencia (4)	Mapas de riesgos actualizados en ISolucion.		Oficina Asesora de Planeación Sectorial  Áreas y/o dependencias responsables	29/01/2018	30/09/2018	CUMPLIDA
17-200	17-200 A	Auditoría a la Administración de Riesgos del Mincot	<b>Hallazgo 3:</b> Durante la revisión de los riesgos materializados se observó que no han sido tenidos en cuenta los informes de la OOI y de la CGR para la identificación y análisis de los riesgos materializados, así como su reporte a la Oficina Asesora de Planeación para la documentación de acciones correctivas correspondientes, esta situación se presenta para casos como R2-REGISTRO DE INFORMACIÓN INCONSISTENTE (OAPS), R7- ERRORES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR (GAGT), R17- DEFICIENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (OAPS), R12- LIQUIDACIÓN EXTEMPORANEA DE CONTRATOS (Supervoces DVT, OS, OTROS), R11- PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA O NO PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL SECCP (SC), R 1- INCUMPLIMIENTO A LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PLANTeadas EN LA PLANEACIÓN DE LAS ÁREAS (DVI), incumpliendo con lo establecido en la Actividad No. 13 "Adelantar las Acciones Asociadas al Control del Riesgo Residual" del Procedimiento SG-PR-017 que señala: Una vez surtidos los procesos de seguimiento, verificación y auditorías por parte de la entidad, y si llegasen a presentarse	Establecer las acciones correctivas a lugar de los riesgos objeto del hallazgo (6 riesgos), de manera conjunta y concertada con el responsable del procedimiento y/o los funcionarios designados por este, en el módulo ISolucion dando cumplimiento a la actividad número 13. -Adelantar acciones asociadas al control del riesgo residual-, del procedimiento para la gestión de riesgo.	Acciones correctivas vinculadas en ISolucion.		Oficina Asesora de Planeación Sectorial  Áreas y/o dependencias responsables	29/01/2018	30/09/2018	CUMPLIDA
17-201	17-201 A	Auditoría a la Administración de Riesgos del Mincot	<b>Observación 1:</b> Al verificar el tema de los planes de contingencia definidos para los riesgos, se observó que si bien el tema se encuentra definido en la Actividad No.15 "Formular Planes de Contingencia" del Procedimiento SG-PR-017 éste no se encuentra en total coherencia frente a lo definido sobre el tema en la Guía de Administración de Riesgos ES-GU-001 Versión 1 del SIG, ya que mientras el procedimiento establece: Como se informó en la actividad número 5 de este procedimiento, se debe elaborar plan de contingencia, para los riesgos identificados en la zona inicial (Inherente) Extrema y alta. La guía señala frente a los planes de contingencia que: B. Planes de Contingencia "Debe elaborar Plan de Contingencia" Si. La elaboración del plan de contingencia (Formato Plan de Contingencia ubicado en Isolucion) es obligatorio independiente de la zona de riesgo donde haya sido ubicado el riesgo residual.	Realizar ajuste de concepto y lineamiento para la administración del riesgo, en relación a la suscripción de planes de contingencia según valoración final del riesgo en el procedimiento de gestión del riesgo SG PR17 y Guía para la administración del riesgo ES GU 001.	Procedimiento para la gestión del riesgo SG PR 017, y Guía para administración del riesgo SE GU 001 actualizados, publicados y divulgados en ISolucion.	2	Oficina Asesora de Planeación Sectorial	29/01/2018	30/09/2018	CUMPLIDA
17-202	17-202 A	Auditoría a la Administración de Riesgos del Mincot	<b>Observación 2:</b> Durante la revisión del reporte de las acciones reportadas como riesgos materializados, por el módulo de Mejora, se observó que para las dos acciones No. 1 y 2 reportadas en el Sistema Isolucion, no es posible establecer en el formato de la acción, el riesgo de gestión que fue materializado y el cual obedecen las acciones, de igual forma en la Guía para Administración del Riesgo no se especifica cómo efectuar esta tarea en detalle de tal forma que se asegure la identificación del riesgo en el aplicativo Isolucion, lo que podría contribuir en el futuro con el establecimiento de bases estadísticas sobre el tema. Lo anterior, generar un riesgo operativo en materia de identificación del riesgo materializado y la frecuencia de materialización del mismo.	Incluir en la guía para la administración del riesgo SE GU 001, cómo reportar en ISolucion la materialización del riesgo y las acciones que este genera como parte de la administración del riesgo por parte del proceso, línea responsable y/o dueño del riesgo.	Procedimiento para la gestión del riesgo SG PR 017, y Guía para administración del riesgo SE GU 001 actualizados, publicados y divulgados en ISolucion.	2	Oficina Asesora de Planeación Sectorial	29/01/2018	30/09/2018	CUMPLIDA
17-203	17-203 A	Auditoría a la Administración de Riesgos del Mincot	<b>Observación 3:</b> Durante la revisión del Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -SG-PR-017 del 2 de agosto y la Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 Versión 1 del 27 de agosto, documentados en el aplicativo ISOLUCION, se observó que en el numeral 3 "Definiciones" del Procedimiento, no se encuentran definidos los conceptos que figuran listados en el numeral tales como: "Asumir", "Compartir o Transferir el Riesgo", "Reducir el Riesgo", "Medidas de Respuesta", "Definición de Seguimiento al Riesgo", "Medidas de Respuesta", "Evitar el Riesgo", "Compartir o Transferir el Riesgo", "Reducir el Riesgo" y "Asumir el Riesgo", estas medidas se denominan para el Formato de Isolución de Análisis del Riesgo como "Medidas de Respuesta" mientras que en cuerpo de la Guía figuran como Acciones de Riesgo Residual, así mismo estas no figuran con la misma estructura en su denominación y definición en el numeral 3 "Definiciones" tanto del procedimiento y de la guía lo que podría generar confusión en la comprensión de las definiciones y aplicación de conceptos mencionados durante	Incluir en la guía para la administración del riesgo SE GU 001 como fuente de reporte o identificación de nuevos riesgos, los informes de la Oficina de Control Interno, CGR y demás Auditorías realizadas al Modelo de Operaciones, ya que en la guía solo figura en el literal A, capítulo I Riesgos de Gestión los siguientes: Capítulo I - Riesgos de Gestión A. Identificación del riesgo Primera etapa de la metodología para la administración del riesgo. Es la primera etapa de la metodología para la Administración del riesgo. Es el Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.	Procedimiento para la gestión del riesgo SG PR 017, y Guía para administración del riesgo SE GU 001 actualizados, publicados y divulgados en ISolucion.	2	Oficina Asesora de Planeación Sectorial	29/01/2018	30/09/2018	CUMPLIDA
17-204	17-204 A	Auditoría a la Administración de Riesgos del Mincot	<b>Observación 4:</b> Durante la revisión del Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -SG-PR-017 del 2 de agosto y la Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 Versión 1 del 27 de agosto, documentados en el aplicativo ISOLUCION, se observó que en el numeral 3 "Definiciones" del Procedimiento, no se encuentran definidos los conceptos que figuran listados en el numeral tales como: "Asumir", "Compartir o Transferir el Riesgo", "Reducir el Riesgo", "Medidas de Respuesta", "Definición de Seguimiento al Riesgo", "Medidas de Respuesta", "Evitar el Riesgo", "Compartir o Transferir el Riesgo", "Reducir el Riesgo" y "Asumir el Riesgo", estas medidas se denominan para el Formato de Isolución de Análisis del Riesgo como "Medidas de Respuesta" mientras que en cuerpo de la Guía figuran como Acciones de Riesgo Residual, así mismo estas no figuran con la misma estructura en su denominación y definición en el numeral 3 "Definiciones" tanto del procedimiento y de la guía lo que podría generar confusión en la comprensión de las definiciones y aplicación de conceptos mencionados durante	Realizar ajuste de concepto y lineamiento para la administración del riesgo, en relación a las definiciones "Asumir", "Compartir o Transferir el Riesgo", "Medidas de Respuesta", "Definición de Seguimiento al Riesgo", "Medidas de Respuesta", "Evitar el Riesgo", "Compartir o Transferir el Riesgo", "Reducir el Riesgo" y "Asumir el Riesgo", en el procedimiento de gestión del riesgo SG PR17 y Guía para la administración del riesgo ES GU 001.	Procedimiento para la gestión del riesgo SG PR 017, y Guía para administración del riesgo SE GU 001 actualizados, publicados y divulgados en ISolucion.	2	Oficina Asesora de Planeación Sectorial	29/01/2018	30/09/2018	CUMPLIDA

**Acción Código 17-198:** Se cierra y se declara que fue efectiva, en virtud de la actualización de 127 riesgos de gestión realizada en el aplicativo Isolucion con el diligenciamiento de la ficha del riesgo cuyos criterios de diligenciamiento se establecen en la metodología contenida en el procedimiento SG-PR-017 y en la Guía para Administración de Riesgos del Ministerio ES-GU-001.

**Acción Código 17-199:** Teniendo en cuenta que la base del hallazgo inicial que dio origen a la acción 17-199, se sustentaba entre otros aspectos, en la falta de documentación de los planes de contingencia y que en la presente auditoría se encontraron nuevamente riesgos de gestión que incumplen con la documentación de dichos planes (Observación No. 3), se establece que la acción no fue efectiva y que no es necesario reformular la acción en consideración a la que se tendrá que documentar para atender la observación No. 3, la cual se espera sea liderada por la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con las dependencias que no realizaron la gestión para documentar los planes de contingencia de sus riesgos residuales en zona baja. Se **cierra** la acción 17-199.

**Acción Código 17-200:** La acción no se declara efectiva en consideración a que durante la presente auditoría se identificó nuevamente riesgos materializados que habían sido reportados en informes de auditoría y/o seguimientos de la Oficina de Control Interno, que no fueron tenidos en cuenta por las dependencias para la documentación en el aplicativo Isolucion, de las acciones correctivas, preventivas y de mejora como producto de dicha materialización. La acción 17-201 se cierra en consideración a la que tendrá que formularse para atender la observación No. 4, la cual se espera sea liderada por la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con las dependencias que no realizaron la gestión para documentar los riesgos materializados.

**Acción Código 17-201:** La acción se **cierra** y se declara que **fue efectiva** en consideración a que se ajustó y estandarizó la aplicación del concepto de planes de contingencia para los riesgos de gestión residuales ubicados en la zona baja, aspecto que fue ajustado tanto en la actividad No. 16 “Formular Planes de Contingencia” del procedimiento SG-PR-017, como en la Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001, en el Capítulo II – Matriz de responsabilidades, materialización y planes de contingencia para la administración de los riesgos.

**Acción Código 17-202:** Teniendo en cuenta que la base del hallazgo inicial que dio origen a la acción 17-202, se sustentaba entre otros aspectos, en la falta de reportes y/o documentación de los riesgos materializados en el aplicativo Isolucion y que en la presente auditoría se encontraron nuevamente riesgos de gestión materializados para los cuales no han sido documentadas en el aplicativo las acciones correctivas, preventivas o de mejora correspondientes (Observación No. 4), se establece que la acción no fue efectiva y que no es necesario reformular la acción en consideración a la que se tendrá que documentar para atender la observación No. 4, la cual se espera sea liderada por la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con las dependencias que no realizaron la gestión para documentar los riesgos materializados y relacionados en la observación No. 4. Se **cierra** la acción 17-202.

**Acción Código 17-203:** La acción se **cierra** y se declara que **fue efectiva** en consideración a que la Guía para la Administración de Riesgos del Ministerio fue actualizada en el Capítulo I – Riesgos de Corrupción y Gestión, en cuanto a la incorporación de los informes de auditoría de la Oficina de Control Interno y de la Contraloría General de la República como una de las fuentes a tener en cuenta para el ejercicio de identificación, análisis y valoración del riesgo.

**Acción Código 17-204:** La acción se cierra y se declara que fue efectiva en consideración al ajuste realizado a los conceptos y/o definiciones del Procedimiento SG-PR-017 y la Guía de Administración de Riesgos, los cuales fueron unificados en ambos documentos

## 9. CONCLUSIONES

1. Se requiere fortalecer en el Ministerio el conocimiento de la política de administración de riesgos a través de nuevas estrategias de comunicación que permitan llegar a todos los niveles de la Entidad. De igual forma, socializar y generar cultura del reporte de la materialización de riesgos y documentación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora a que haya lugar por parte de los responsables del riesgo.
2. Se debe mejorar la documentación de los planes de contingencia para los riesgos de gestión residuales ubicados en la zona baja, de acuerdo con las disposiciones del Procedimiento SG-PR-017 y de la Guía para la Administración del Riesgo del Ministerio.
3. Se recomienda a las dependencias que tuvieron sugerencias por parte de la Oficina de Control Interno, evaluar los aspectos sugeridos para la mejora del diseño de los controles y calificación de los riesgos.
4. Se recomienda a las dependencias en las cuales se encontraron situaciones susceptibles de mejora (observaciones) realizar un trabajo coordinado con la Oficina Asesora de Planeación para subsanar y prevenir incumplimientos del procedimiento y la Guía para la Administración del Riesgo.

ANEXO 1

Num codig	Nombre del Riesgo	Dependencia	proceso
ES-2	R2-Las acciones de mejora no garantizan el mejoramiento continuo del SIG.V1	Oficina Asesora de Planeación	Evaluación y Seguimiento
FP-1	R9-Asistencias técnicas realizadas parcialmente V1.	Grupo planificación y desarrollo sostenible de turismo	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.
F-1	R1-Incumplimiento del objeto de la transferencia por parte del tercero.	Grupo Zonas Francas Bienes e Inmuebles	Gestión de Recursos Físicos
F-2	R2-Daño, deterioro o pérdida del bien inmueble propiedad del ministerio.	Grupo Zonas Francas Bienes e Inmuebles	Gestión de Recursos Físicos
F-3	R3-Mal uso, deterioro o pérdida de los bienes devolutivos y de consumo y de los vehículos del Mncit.	Grupo Administrativa	Gestión de Recursos Físicos
F-4	R4-Fallas de mantenimiento de los bienes muebles del Mncit.	Grupo Administrativa	Gestión de Recursos Físicos
FP-6	R6-Decisiones erróneas para la entrega de material (sin cumplir requisitos).	Grupo de Promoción	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.
ST-6	R5-MnCT sin registros y gestión pertinente de los eventos que no se hayan reportado en tiempos establecidos a Seguridad y Salud en el Trabajo - SST por los colaboradores y las partes interesadas.	Grupo de Talento Humano	Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo
.GP-12	R9-Incumplimiento de compromisos para la notificación adecuada de reglamentos técnicos, medidas sanitarias, medidas fitosanitarias y procedimientos de evaluación de la conformidad ante las autoridades internacionales competentes.	Dirección de Regulación	Gestión de Políticas
SI-2	R2 - Afectación de la disponibilidad de los servicios soportados con infraestructura TI	Oficina de Sistemas de Información	Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.
JC-4	R4-Producción de estudios económicos o información estadística de baja calidad.	Oficina de Estudios Económicos	Gestión de Información y Comunicaciones
FP-2	R7-Incumplimiento de los compromisos establecidos en los acuerdos de articulación público-privada.	Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.
.GP-14	R12-Decisiones erróneas sobre los estudios de las políticas y planes de las normas Alimentarias y de análisis de principios	Dirección de Regulación	Gestión de Políticas
.GP-15	R13-Recomendaciones erróneas sobre el cumplimiento de los objetivos del Subsistema nacional de Calidad-SNCA	Dirección de Regulación	Gestión de Políticas
.GP-16	R14-Falta de calidad o inconsistencia técnica y legal en la aprobación de las Unidades Sectoriales de Normalización.	Dirección de Regulación	Gestión de Políticas
.NA-1	R1 - Disminución en el aprovechamiento de los mercados asociados a los tratados	Dirección de Relaciones Comerciales	Negociación y Administración de Relaciones Comerciales
.GP-17	R15-Inexactitud en la expedición de certificaciones de existencia de producción nacional	Grupo Registro Productores de Bienes Nacionales	Gestión de Políticas
ST-3	R2-Funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sin entrega y uso de Elementos de Protección Personal - EPP	Grupo de Talento Humano	Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo
.GP-19	R17-Incumplimiento legal en la aprobación o negación de registros de productores de bienes nacionales (sin justificación técnica y jurídica)	Grupo Registro Productores de Bienes Nacionales	Gestión de Políticas
.BS-5	R3-Publicación extemporánea del Plan Anual de Adquisiciones en su primera versión	Grupo Administrativa	Adquisición de Bienes y Servicios
.GP-21	R19-Incumplimiento legal en expedición de autorización de ensamble	Grupo Registro Productores de Bienes Nacionales	Gestión de Políticas
.GP-22	R20-Inexactitud en la elaboración del Informe de cumplimiento del PN, PS y VAS	Grupo Registro Productores de Bienes Nacionales	Gestión de Políticas
.GJ-5	R5-Deterioro patrimonial de la Entidad	Oficina asesora Jurídica	Gestión Jurídica
.GJ-6	R6-No presentación de los alegatos de conclusión o su presentación extemporánea	Oficina asesora Jurídica	Gestión Jurídica
.GD-1	R1- Pérdida o deterioro de información documental	Grupo Gestión Documental	Gestión Documental
.NA-2	R2-Inadecuada defensa de los intereses del país en las diferencias comerciales por incumplimiento de términos.	Oficina Asuntos Legales	Negociación y Administración de Relaciones Comerciales
.NA-3	R3- Incumplimiento en los términos de ley, a la respuesta de los conceptos sobre asuntos legales internacionales.	Oficina Asuntos Legales	Negociación y Administración de Relaciones Comerciales
.GD-5	R5-La gestión de las comunicaciones oficiales no se lleva a cabo en los tiempos establecidos.	Grupo de Gestión Documental	Gestión Documental
.GJ-8	R8-El proceso de cobro coactivo no se inicie de manera oportuna, precluyendo la oportunidad de recuperación de la cartera.	Oficina asesora Jurídica	Gestión Jurídica
ST-4	R3- No postulación de candidatos por parte de los trabajadores para pertenecer al COPASST	Grupo de Talento Humano	Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo
.NA-6	R6- No lograr materializar las gestiones necesarias para poder concluir las negociaciones.	Director de Inversión Extranjera y Servicios/Jefe Negocio	Negociación y Administración de Relaciones Comerciales
ST-2	R9- Impacto negativo a la entidad, el ambiente, las personas o al sistema integrado de gestión por inadecuada evaluación de la gestión del cambio.	Grupo de Talento Humano	Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo
.GJ-10	R3-Vencimiento de los términos de impugnación	Oficina asesora Jurídica	Gestión Jurídica
FP-14	R3-No aprobar y/o publicar el programa de rutas turísticas seguras en las fechas establecidas.	Grupo Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.
FP-15	R4-Promocionar en el programa de rutas turísticas seguras aquellas que han presentado incidentes de orden público o desastres naturales.	Grupo Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.
.TH-12	R5-Incumplimiento de los requisitos necesarios para aplicar a las becas de recidas por organismos internacionales	Grupo de Talento Humano	Gestión del Talento Humano
ST-8	R8-No ejercer actividades de control y vigilancia de las normas y reglamentos de SG-SST	Grupo de Talento Humano	Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo
.BS-8	R5-Publicación extemporánea de los documentos del proceso contractual en el Secop.	Grupo de Contratos	Adquisición de Bienes y Servicios
.BS-9	R6-Pérdida de la competencia para liquidar los contratos	Grupo de Contratos	Adquisición de Bienes y Servicios
.GP-26	R22-Atención inoportuna de requerimientos y necesidades VUCE demandados por las entidades vinculadas	Subdirección de Diseño y Administración de Subdirección de Prácticas Comerciales	Gestión de Políticas
.GP-27	R23-Inadecuada aplicación de las medidas de defensa comercial	Subdirección de Prácticas Comerciales	Gestión de Políticas
.TH-2	R2-Quejas, informes o denuncias presentados por la ciudadanía u organismos de control sin trámite de ley.	Grupo de Atención al Ciudadano	Gestión del Talento Humano
FP-16	R5-Deslindar los recursos del impuesto con destino al turismo a actividades diferentes a las contempladas en la Ley.	Dirección de Análisis Sectorial y Promoción	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.
FP-17	R11-Desarticulación entre los documentos normativos de calidad en turismo y las políticas, planes y programas del sector.	Grupo Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.
SGA-1	R1-Incumplimiento de objetivos, metas y programas del sistema de gestión ambiental.	Grupo Administrativa	Subsistema de Gestión Ambiental
FP-18	R12-Inadecuado diseño de los instrumentos para la implementación de la Política de Turismo (Plan Sectorial de Turismo).	Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo	Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.
JC-7	R7-TECNOLOGÍA INFORMÁTICA QUE NO SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS	Oficina de Sistemas de Información	Gestión de Información y Comunicaciones
IC-1	R1- Incumplimiento de los tiempos de respuestas de los PQRS de acuerdo a la normatividad vigente.V1	Grupo de Atención al Ciudadano	Información y Comunicación
JC-3	R3-Orientación inadecuada a los ciudadanos y partes interesadas en los trámites y servicios.	Grupo de Atención al Ciudadano	Gestión de Información y Comunicaciones
.GJ-4	R4-Inaplicabilidad e ineffectividad de la política de prevención implementada.	Oficina asesora Jurídica	Gestión Jurídica
ST-2	R1 - Incumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.V1	Grupo de Talento Humano	Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo
SGC-5	R3-Deficiencias en la aplicación de los métodos para el seguimiento, medición y evaluación de los procesos.	Oficina Asesora de Planeación	Subsistema de Gestión de Calidad
DE-4	R3-Debilidades en la formulación y seguimiento a la planeación estratégica sectorial.v1	Oficina Asesora de Planeación	Direccionamiento Estratégico
ST-5	R4-Establecer controles de forma equívoca para prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y de las	Grupo de Talento Humano	Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo
SI-2	R1-Debilidades en la formulación, implementación y seguimiento al Plan de Trabajo de la Gestión de la Seguridad y Privacidad.	Oficina de Sistemas de Información	Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.
JC-2	R2-Publicación de información no oportuna ni veraz.	Grupo de Comunicaciones	Gestión de Información y Comunicaciones
DM-13	R5-Inexactitud en la información presentada en los informes.V1	Dirección de MPY/MES	Desarrollo Empresarial
DM-2	R1-Reducida capacidad operativa para adelantar la Coordinación nacional de las Comisiones Regionales de Competitividad.V1	Dirección de Productividad y Competitividad	Desarrollo Empresarial
DE-5	R4- Debilidades en el reporte y seguimiento de las metas de gobierno por el sector comercio, industria y turismo en SINERGIA	Dirección de Productividad y Competitividad	Direccionamiento Estratégico
SGC-4	R4-Deficiencias en la Administración y actualización del Normograma .	Oficina Asesora de Planeación	Subsistema de Gestión de Calidad
SGC-1	R1 - Inadecuada identificación y gestión de los riesgos que afectan el desarrollo de la gestión	Oficina Asesora de Planeación	Subsistema de Gestión de Calidad
DM-24	R6- Informes extemporáneos, parciales o no realizados del apoyo a las MPY/MES.V1	Dirección de MPY/MES	Desarrollo Empresarial
.GD-3	R3- Deficiencias en la administración del sistema documental de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación	Gestión Documental
DM-5	R3-Incumplimiento Legal, decreto 1567 de 2015.V1	Dirección de Productividad y Competitividad	Desarrollo Empresarial

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
 Conmutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)



### SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Memorandos Electrónicos remitidos por 24 dependencias	Aplicativo Gestión Documental	Oficina de control Interno	
2	24 Cuestionarios sobre riesgos de gestión	Nube Oficina de Control Interno	Oficina de control Interno	
3	Documentos soportes sobre la gestión del riesgo remitidos por las áreas.	Nube Oficina de Control Interno	Oficina de control Interno	
4				
5				

Información que se anexa al informe:

*Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.*

*Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.*